Bandeja de entrada: fe | Facebook | 95/24 Colombia en Lír | Documentos | contrato 900438870 C | Ver | Pregúntale a Gemini

secop.gov.co/CO1Marketplace/Users/UserSettings/Index?stepIdToLoad=67D15BB9CE8ED5C311A77527D35A3949&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov... Verifica que eres tú

Google | AGROSAVIA | Portal de proveedor... | https://www.aporte... | Inicio | Todos los favoritos

Búsqueda | Mis procesos | Menú | Ir a | Buscar...

Escritorio – Configuraciones de Perfil

Mi datos de usuario

- Noticias SECOP
- Mis registros
- Accesos del usuario
- Términos y condiciones de uso

## Información del usuario

| | |
|---|---|
| Cargo | FERRETERIA EL MARTILLO ESPINAL SAS |
| Título | Sra. |
| Nombre | FERRETERIA EL MARTILLO ESPINAL SAS |
| Apellidos | cardoso |
| Fecha de Nacimiento | 12/22/1978 (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito |
| Nivel Educativo | Universitaria completa (con título) |
| Género | Hombre |
| ¿Tiene alguna discapacidad? | Sí No |
| Nombre y apellido | FERRETERIA EL MARTILLO ESPINAL SAS cardoso |
| Tipo de documento | Otro |
| Número de documento | 900438870 |
| Dirección | CRA 4 N.10-69 |
| Código postal | |
| Estrato | |
| Ubicación | ESPINAL |
| País | COLOMBIA |
| Correo electrónico | ferremartilloespinal@gmail.com |
| Teléfono | 2484344 |
| Celular | 3116090709 |

## Configuración

| | |
|---|---|
| Zona horaria | (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito |
| Idioma | Español (Colombia) |
| Configuración regional | English (United States) |

ESP 7:04 p. m. 20/10/2026

Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

# HOJA DE VIDA

PERSONA JURÍDICA

(LEYES 190 DE 1995 Y 443 DE 1998)

RESOLUCIÓN 580 DEL 19 DE AGOSTO DE 1999

ENTIDAD RECEPTORA

## I. IDENTIFICACION

RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN FERRETERIA EL MARTILLO ESPINAL SAS

| SIGLA | NIT No.900438870-7 |
|---|---|

| PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PÚBLICA, DETERMINE ORDEN Y TIPO : | | PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PRIVADA, DETERMINE CLASE : |
|---|---|---|
| ORDEN: NAL. [ ] DPTL. [ ] DIST. [ ] MPL. [ ] OTRO [ ] ¿CUÁL? _____ | TIPO [ ] (VER AL RESPALDO) | CLASE [1][1] (VER AL RESPALDO) |

| DOMICILIO PARA CORRESPONDENCIA | PAÍS COLOMBIA | DEPARTAMENTO TOLIMA |
|---|---|---|
| MUNICIPIO ESPINAL | DIRECCIÓN CR 4 10 69 | |
| TELÉFONOS 3118090709 | FAX | APARTADO AÉREO |

## II. SERVICIOS

RELACIONE LOS PRINCIPALES SERVICIOS QUE OFRECE SU ENTIDAD O SOCIEDAD

| | |
|---|---|
| 1 COMERCIO AL POR MENOR DE ARTICULOS DE FERRETERIA, PINTURAS Y PRODUCTOS DE VIDRIO EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS | 2 |
| 3 | 4 |
| 5 | 6 |

## III. EXPERIENCIA Y SITUACION ACTUAL

RELACIONE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE HA CELEBRADO, EMPEZANDO POR EL ACTUAL O ÚLTIMO :

| ENTIDAD CONTRATANTE | PUB | PRIV | TELÉFONO | FECHA TERMINACIÓN | VALOR |
|---|---|---|---|---|---|
| POLICIA METROPOLITANA IBAGUE | X | | 2483753 | 04/07/2016 | 45.805.000 |
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |

## IV. REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO

| PRIMER APELLIDO CARDOSO | SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) MENDEZ | NOMBRES DIANA CRISTINA |
|---|---|---|

| DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN | NÚMERO | ACTÚA EN CARÁCTER DE : | CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN |
|---|---|---|---|
| C.C. [X] C.E. [ ] PASAPORTE [ ] | 65705400 | Representante Legal [X] Apoderado [ ] | $ 450.000.000 |

ACTUANDO EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE : SI [ ] NO [X] ME ENCUENTRO INCURSO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (ART. 1o. LEY 190 DE 1995).

OBSERVACIONES : ferreteria

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS, EN EL PRESENTE FORMATO SON VERACES (ART. 5o. LEY 190 DE 1995).

| FIRMA | FECHA DE DILIGENCIAMIENTO ESPINAL NOVIEMBRE 12 DE 2025 |
|---|---|

## V. OBSERVACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE LA ENTIDAD O SOCIEDAD HA PRESENTADO COMO SOPORTE (ART. 4o. LEY 190 DE 1995).

| NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL RESPONSABLE | CIUDAD Y FECHA |
|---|---|

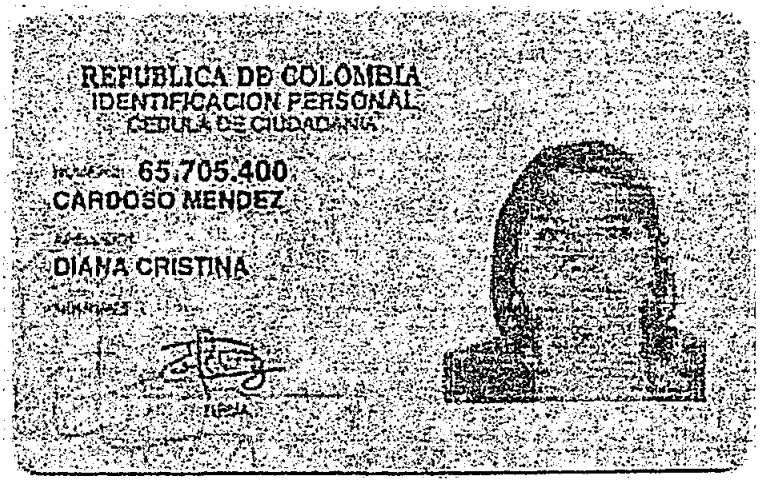
REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
65.705.400
CARDOSO MENDEZ
DIANA CRISTINA

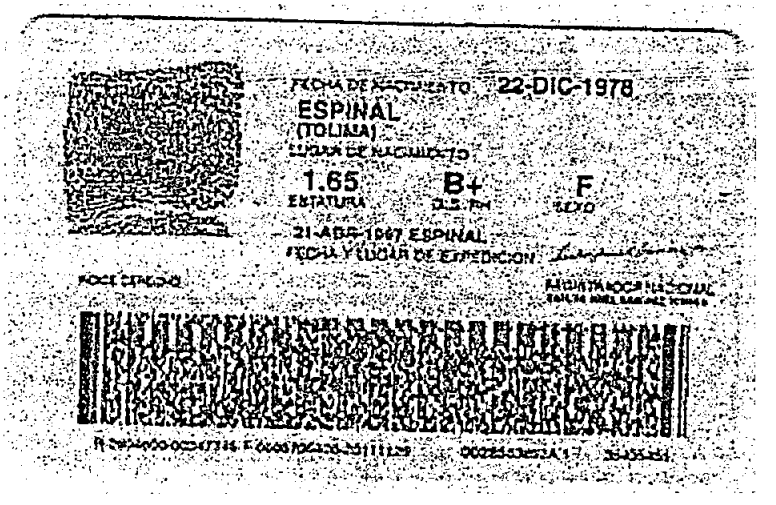
22-DIC-1978
ESPINAL
(TOLIMA)
1.65
B+
F
21-AGO-1997 ESPINAL

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

# CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

## CERTIFICADO ORDINARIO
## No. 304620766

M
12:06:02


Bogotá DC, 11 de octubre del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) DIANA CRISTINA CARDOSO MENDEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 65705400:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

**ATENCIÓN :**
**ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.**

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

# CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

## CERTIFICADO ORDINARIO
## No. 305257344

PIB
16:20:08


Bogotá DC, 22 de octubre del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona FERRETERIA EL MARTILLO ESPINAL S.A.S identificado(a) con NIT número 9004388707:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

**ATENCIÓN :**
**ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.**

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

# LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

## CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 22 de octubre de 2026, a las 16:21:34, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

| | |
|---|---|
| Tipo Documento | Número de identificación tributario |
| No. Identificación | 9004388707 |
| Código de Verificación | 900438870726102216213 4 |

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

LUIS MIGUEL MARTINEZ ROMERO
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

# LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

## CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy domingo 11 de octubre de 2026, a las 12:05:06, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

| | |
|---|---|
| Tipo Documento | Cédula de Ciudadanía |
| No. Identificación | 65705400 |
| Código de Verificación | 65705400261011120506 |

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

ANDRÉS MAURICIO LÓPEZ RIVERA
Contralor Delegado (E)

Generó: CCD

**Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales**

**La Policía Nacional de Colombia informa:**
Que siendo las 12:07:39 PM horas del 11/10/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **65705400**
Apellidos y Nombres: **CARDOZO MENDEZ DIANA CRISTINA**

**NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES**
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las **instalaciones de la Policía Nacional** más cercanas.

Volver al Inicio

Policía Nacional de Colombia

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

# Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

## La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 11/10/2026 12:08:47 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **65705400** y Nombre: **DIANA CRISTINA CARDOSO MENDEZ.**

## NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **149381442** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

# CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:48:20 horas del 06/11/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **65705400,** Apellidos y Nombres **CARDOZO MENDEZ DIANA CRISTINA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **empresa de acueducto alcantarillado y aseo espinal**, con NIT **890704204-7** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

TIC

# MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

## CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos REDAM, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 65705400 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 11/10/2026 12:02 PM

Código Verificación: **975E4THYV8**

Válida hasta: **11/01/2027**

---

**Dirección de Gobierno Digital**

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

## CERTIFICACIÓN

Asunto: REF. Certificación bajo la gravedad de Juramento

Yo DIANA CRISTINA CARDOZO MENDEZ identificada con cedula de ciudadanía 65.705.400 de Espinal, domiciliado en Espinal actuando como representante legal del establecimiento de comercio FERRETERIA EL MARTILLO ESPINAL SAS con NIT No.900.438.870.-7

CERTIFÍCO:
Bajo la gravedad del juramento que se entiende con la mera presentación de este escrito, que no me encuentro incurso en ninguna de las causales de inhabilidades e incompatibilidades para contratar con el Estado Colombiano de acuerdo al artículo 8 y 9 de la ley 80 de 1993, artículo 127 de la Constitución Nacional, artículo 18 de la Ley 1150 del 2007 y demás normas aplicables para contratar con el Estado y por consiguiente, En constancia de lo aquí aseguro, firmo esta certificación en la fecha arriba consignada.

Que no me encontro incurso en procesos de **DISOLUCIÓN, LIQUIDACIÓN, EMBARGOS JUDICIALES, CESACIÓN DE PAGOS, CONCURSO DE ACREEDORES** que lo limiten o le impidan cumplir con las obligaciones derivadas del contrato.

ferreteria
ESPINAL S.A.S.
Tel. 248 4344

FERRETERIA EL MARTILLO ESPINAL S.A.S
NIT. 900.438.870-7 Cra. 4 N. 10-69
R.L. DIANA CRISTINA CARDOZO MENDEZ
C.C. 65.705.400 Espinal

**AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE**

**DATOS PERSONALES**

DIANA CRISTINA CARDOSO MENDEZ_ identificado(a) con cédula de ciudadanía No. _65705400__ expedida en _Espinal _____, por medio del presente y de conformidad con lo dispuesto en las normas vigentes sobre protección de datos personales, en especial la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1074 de 2015, autorizo libre, expresa e inequívocamente a la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo del Espinal E.S.P, para que realice la recolección y tratamiento de mis datos personales que suministro de manera veraz y completa, los cuales serán utilizados para los diferentes aspectos relacionados con la contratación de la Entidad.

Igualmente, manifiesto que de conformidad con el artículo 56 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo - Ley 1437 de 2011 modificado por el artículo 10 de la Ley 2080 de 2021, autorizo expresamente a la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de El Espinal E.S.P, a remitir notificaciones electrónicas al correo electrónico registrado por el suscrito en la plataforma del SECOP II.

De igual manera manifiesto que la presente autorización me fue solicitada y puesta de presente antes de entregar mis datos y que la suscribo de forma libre y voluntaria una vez leída en su totalidad.

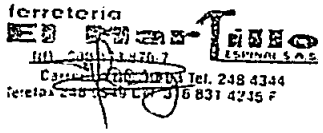


Firma: _____

Nombre: _DIANA CRISTINA CARDOSO M____

Identificación: _65705400___

Fecha: _Octubre 22 de 2026___ (Fecha en que se puso de presente al titular la autorización y entregó sus datos)

DIAN

# Formulario del Registro Único Tributario

**001**

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141148560618

(415)7707212489984(8020) 000014114856061 8

| 5. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 6. DV | 12. Dirección seccional | 14. Buzón electrónico |
|---|---|---|---|
| 9 0 0 4 3 8 8 7 0 | 7 | Impuestos y Aduanas de Ibagué | 9 |

## IDENTIFICACIÓN

| 24. Tipo de contribuyente | 25. Tipo de documento | 26. Número de Identificación | |
|---|---|---|---|
| Persona jurídica 1 | | | |

| Lugar de expedición | 28. País | 29. Departamento | 30. Ciudad/Municipio |
|---|---|---|---|
| | | | |

| 31. Primer apellido | 32. Segundo apellido | 33. Primer nombre | 34. Otros nombres |
|---|---|---|---|
| | | | |

35. Razón social
FERRETERIA EL MARTILLO ESPINAL S.A.S

| 36. Nombre comercial | 37. Sigla |
|---|---|
| FERREMARTILLO SAS | |

## UBICACIÓN

| 38. País | 39. Departamento | 40. Ciudad/Municipio |
|---|---|---|
| COLOMBIA 1 6 9 | Tolima 7 3 | Espinal 2 6 8 |

41. Dirección principal
CR 4 10 63

42. Correo electrónico ferremartilloespinal@gmail.com

| 43. Código postal | 44. Teléfono 1 | 45. Teléfono 2 |
|---|---|---|
| 7 3 3 5 2 0 | 3 1 4 4 8 1 7 2 9 3 | 3 1 1 8 0 9 0 7 0 9 |

## CLASIFICACIÓN

### Actividad económica

| Actividad principal | | Actividad secundaria | | Otras actividades | | Ocupación | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 46. Código | 47. Fecha inicio actividad | 48. Código | 49. Fecha inicio actividad | 50. Código 1 | 2 | 51. Código | 52. Número establecimientos |
| 4 7 5 2 | 2 0 1 3 0 2 2 5 | 4 6 4 5 | 2 0 1 3 0 7 2 5 | 4 6 4 9 | 3 3 1 2 | | |

### Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 5 7 9 1 4 2 4 8 5 2 5 5

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar 55- Informante de Beneficiarios Finales
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico

| Usuarios aduaneros | Exportadores |
|---|---|
| 54. Código | 55. Forma / 56. Tipo / Servicio 1 2 3 / 57. Modo / 58. CPC |

**IMPORTANTE:** Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

**Para uso exclusivo de la DIAN**

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2024-12-05 / 02:19:25PM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre CARDOZO MENDEZ DIANA CRISTINA
985. Cargo Representante legal Certificado

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

DIAN

# Formulario del Registro Único Tributario

**001**



Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141148560618

(415)7707212489984(8020) 000014114856061 8

| 5. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 6. DV | 12. Dirección seccional | 14. Buzón electrónico |
|---|---|---|---|
| 9 0 0 4 3 8 8 7 0 | 7 | Impuestos y Aduanas de Ibagué | 9 |

## Características y formas de las organizaciones

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 62. Naturaleza | 2 | 63. Formas asociativas | 1 2 | 64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados | |
| 65. Fondos | | 66. Cooperativas | | 67. Sociedades y organismos extranjeros | |
| 68. Sin personería jurídica | | 69. Otras organizaciones no clasificadas | | 70. Beneficio | 1 |

## Constitución, Registro y Última Reforma

| Documento | 1. Constitución | 2. Reforma |
|---|---|---|
| 71. Clase | 0 4 | |
| 72. Número | | |
| 73. Fecha | 2 0 1 1 0 5 1 9 | |
| 74. Número de notaría | | |
| 75. Entidad de registro | 0 3 | |
| 76. Fecha de registro | 2 0 1 1 0 5 2 5 | |
| 77. No. Matrícula mercantil | 0 0 0 0 0 6 7 1 6 6 | |
| 78. Departamento | 7 3 | |
| 79. Ciudad/Municipio | 2 6 8 | |

Vigencia

| | |
|---|---|
| 80. Desde | 2 0 1 1 0 5 1 9 |
| 81. Hasta | 9 9 9 9 1 2 3 1 |

## Composición del Capital

| | |
|---|---|
| 82. Nacional | 1 0 0 % |
| 83. Nacional público | 0 . 0 % |
| 84. Nacional privado | 1 0 0 . 0 % |
| 85. Extranjero | 0 % |
| 86. Extranjero público | 0 . 0 % |
| 87. Extranjero privado | 0 . 0 % |

## Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

## Estado y Beneficio

| Item | 89. Estado actual | 90. Fecha cambio de estado | 91. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 92. DV |
|---|---|---|---|---|
| 1 | 8 1 | 2 0 1 6 0 1 0 1 | | - |
| 2 | | | | - |
| 3 | | | | - |
| 4 | | | | - |
| 5 | | | | - |

## Vinculación económica

| 93. Vinculación económica | 94. Nombre del grupo económico y/o empresarial | 95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante | 96. DV. |
|---|---|---|---|
| | | | |

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

| 170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior | 171. País | 172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP | |
|---|---|---|---|
| | | | |

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

# Formulario del Registro Único Tributario
## Representación

001

Página 3 de 6 Hoja 3

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141148560618

(415)7707212489984(8020) 000014114856061 8

| 5. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 6. DV | 12. Dirección seccional | 14. Buzón electrónico |
|---|---|---|---|
| 9 0 0 4 3 8 8 7 0 | 7 | Impuestos y Aduanas de Ibagué | 9 |

**Representación**

**1**

| 98. Representación | 99. Fecha inicio ejercicio representación |
|---|---|
| REPRS LEGAL PRIN 1 8 | 2 0 1 1 0 5 2 5 |

| 100. Tipo de documento | 101. Número de identificación | 102. DV | 103. Número de tarjeta profesional |
|---|---|---|---|
| Cédula de Ciudadaní 1 3 | 6 5 7 0 5 4 0 0 | | |

| 104. Primer apellido | 105. Segundo apellido | 106. Primer nombre | 107. Otros nombres |
|---|---|---|---|
| CARDOZO | MENDEZ | DIANA | CRISTINA |

| 108. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 109. DV | 110. Razón social representante legal |
|---|---|---|
| | | |

**2**

| 98. Representación | 99. Fecha inicio ejercicio representación |
|---|---|
| | |

| 100. Tipo de documento | 101. Número de identificación | 102. DV | 103. Número de tarjeta profesional |
|---|---|---|---|
| | | | |

| 104. Primer apellido | 105. Segundo apellido | 106. Primer nombre | 107. Otros nombres |
|---|---|---|---|
| | | | |

| 108. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 109. DV | 110. Razón social representante legal |
|---|---|---|
| | | |

**3**

| 98. Representación | 99. Fecha inicio ejercicio representación |
|---|---|
| | |

| 100. Tipo de documento | 101. Número de identificación | 102. DV | 103. Número de tarjeta profesional |
|---|---|---|---|
| | | | |

| 104. Primer apellido | 105. Segundo apellido | 106. Primer nombre | 107. Otros nombres |
|---|---|---|---|
| | | | |

| 108. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 109. DV | 110. Razón social representante legal |
|---|---|---|
| | | |

**4**

| 98. Representación | 99. Fecha inicio ejercicio representación |
|---|---|
| | |

| 100. Tipo de documento | 101. Número de identificación | 102. DV | 103. Número de tarjeta profesional |
|---|---|---|---|
| | | | |

| 104. Primer apellido | 105. Segundo apellido | 106. Primer nombre | 107. Otros nombres |
|---|---|---|---|
| | | | |

| 108. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 109. DV | 110. Razón social representante legal |
|---|---|---|
| | | |

**5**

| 98. Representación | 99. Fecha inicio ejercicio representación |
|---|---|
| | |

| 100. Tipo de documento | 101. Número de identificación | 102. DV | 103. Número de tarjeta profesional |
|---|---|---|---|
| | | | |

| 104. Primer apellido | 105. Segundo apellido | 106. Primer nombre | 107. Otros nombres |
|---|---|---|---|
| | | | |

| 108. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 109. DV | 110. Razón social representante legal |
|---|---|---|
| | | |

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

# Formulario del Registro Único Tributario
## Revisor Fiscal y Contador

001



Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141148560618

(415)7707212489984(8020) 000014114856061 8

| 5. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 6. DV | 12. Dirección seccional | 14. Buzón electrónico |
|---|---|---|---|
| 9 0 0 4 3 8 8 7 0 | 7 | Impuestos y Aduanas de Ibagué | 9 |

### Revisor Fiscal y Contador

**Revisor fiscal principal**

| 124. Tipo de documento | 125. Número de identificación | 126. DV | 127. Número de tarjeta profesional |
|---|---|---|---|
| Cédula de Ciudadanía 1 3 | 3 9 5 7 7 2 6 6 | | 1 3 3 4 6 8 |

| 128. Primer apellido | 129. Segundo apellido | 130. Primer nombre | 131. Otros nombres |
|---|---|---|---|
| CASTILLO | LOAIZA | SANDRA | PATRICIA |

| 132. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 133. DV | 134. Sociedad o firma designada |
|---|---|---|
| | | |

| 135. Fecha de nombramiento |
|---|
| 2 0 1 8 0 4 1 7 |

**Revisor fiscal suplente**

| 136. Tipo de documento | 137. Número de identificación | 138. DV | 139. Número de tarjeta profesional |
|---|---|---|---|
| | | | |

| 140. Primer apellido | 141. Segundo apellido | 142. Primer nombre | 143. Otros nombres |
|---|---|---|---|
| | | | |

| 144. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 145. DV | 146. Sociedad o firma designada |
|---|---|---|
| | | |

| 147. Fecha de nombramiento |
|---|
| |

**Contador**

| 148. Tipo de documento | 149. Número de identificación | 150. DV | 151. Número de tarjeta profesional |
|---|---|---|---|
| Cédula de Ciudadanía 1 3 | 9 3 4 3 5 0 2 9 | | 1 3 1 7 0 6 |

| 152. Primer apellido | 153. Segundo apellido | 154. Primer nombre | 155. Otros nombres |
|---|---|---|---|
| PAVA | FLOREZ | JOSE | NILSON |

| 156. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 157. DV | 158. Sociedad o firma designada |
|---|---|---|
| | | |

| 159. Fecha de nombramiento |
|---|
| 2 0 1 2 0 7 1 4 |

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

# Formulario del Registro Único Tributario
## Establecimientos

001



Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141148560618

(415)7707212489984(8020) 000014114856061 8

| 5. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 6. DV | 12. Dirección seccional | 14. Buzón electrónico |
|---|---|---|---|
| 9 0 0 4 3 8 8 7 0 | 7 | Impuestos y Aduanas de Ibagué | 9 |

**Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros**

**1**

| 160. Tipo de establecimiento | 161. Actividad económica | |
|---|---|---|
| Establecimiento de comerci 0 2 | Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vi 4 7 5 2 | |

162. Nombre del establecimiento: FERRETERIA EL MARTILLO ESPINAL

| 163. Departamento | 164. Ciudad/Municipio | |
|---|---|---|
| Tolima 7 3 | Espinal 2 6 8 | |

165. Dirección: CR 4 NO 10-63

| 166. Número de matrícula mercantil | 167. Fecha de la matrícula mercantil | |
|---|---|---|
| 0 0 0 0 6 7 1 6 8 | 2 0 1 1 0 5 2 5 | |
| 168. Teléfono: 6 0 8 2 4 8 9 5 4 9 | 169. Fecha de cierre | |

**2**

| 160. Tipo de establecimiento | 161. Actividad económica | |
|---|---|---|
| | | |

162. Nombre del establecimiento:

| 163. Departamento | 164. Ciudad/Municipio | |
|---|---|---|
| | | |

165. Dirección:

| 166. Número de matrícula mercantil | 167. Fecha de la matrícula mercantil | |
|---|---|---|
| | | |
| 168. Teléfono | 169. Fecha de cierre | |
| | | |

**3**

| 160. Tipo de establecimiento | 161. Actividad económica | |
|---|---|---|
| | | |

162. Nombre del establecimiento:

| 163. Departamento | 164. Ciudad/Municipio | |
|---|---|---|
| | | |

165. Dirección:

| 166. Número de matrícula mercantil | 167. Fecha de la matrícula mercantil | |
|---|---|---|
| | | |
| 168. Teléfono | 169. Fecha de cierre | |
| | | |

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

# Formulario del Registro Único Tributario
## Estado de la Empresa o Persona

**001**



Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141148560618

(415)7707212489984(8020) 000014114856061 8

| 5. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 6. DV | 12. Dirección seccional | 14. Buzón electrónico |
|---|---|---|---|
| | | Impuestos y Aduanas de Ibagué | 9 |

### Estado y beneficio

| Item | 89. Estado actual | 90. Fecha cambio de estado | 91. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 92. DV |
|---|---|---|---|---|
| 1 | 4 9 | 2 0 1 1 0 5 2 5 | | - |
| 2 | | | | - |
| 3 | | | | - |
| 4 | | | | - |
| 5 | | | | - |
| 6 | | | | - |
| 7 | | | | - |
| 8 | | | | - |
| 9 | | | | - |
| 10 | | | | - |
| 11 | | | | - |
| 12 | | | | - |
| 13 | | | | - |
| 14 | | | | - |
| 15 | | | | - |
| 16 | | | | - |
| 17 | | | | - |
| 18 | | | | - |
| 19 | | | | - |
| 20 | | | | - |
| 21 | | | | - |
| 22 | | | | - |

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

EL PRIMER JUEVES HÁBIL DE DICIEMBRE DE ESTE AÑO SE ELEGIRÁ JUNTA DIRECTIVA DE LA CAMARA DE COMERCIO DEL SUR Y ORIENTE DEL TOLIMA. LA INSCRIPCIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE, ESTO ES, DESDE EL 16 DE OCTUBRE Y HASTA EL 3 DE NOVIEMBRE DE 2026-OFICIO 2026-01-132881 DEL 25 DE MARZO DE 2026 SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES. PARA INFORMACIÓN DETALLADA PODRÁ COMUNICARSE AL TELÉFONO 3104162598 o 3212209870 O DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL, A LAS SEDES AUTORIZADAS PARA ESTE EFECTO O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB WWW.CCSURORTOLIMA.ORG.CO

**********

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.

Con fundamento en las matrículas e inscripciones del Registro Mercantil,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: FERRETERIA EL MARTILLO ESPINAL S.A.S.
ORGANIZACIÓN JURÍDICA: SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA
CATEGORÍA : PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL
NIT : 900438870-7
ADMINISTRACIÓN DIAN : IBAGUE
DOMICILIO : ESPINAL

MATRICULA - INSCRIPCIÓN

MATRÍCULA NO : 67166
FECHA DE MATRÍCULA : MAYO 25 DE 2011
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2026
FECHA DE RENOVACION DE LA MATRÍCULA : MARZO 31 DE 2026
ACTIVO TOTAL : 2,234,891,128.00
GRUPO NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : CR 4 NO 10-63
MUNICIPIO / DOMICILIO: 73268 - ESPINAL
TELÉFONO COMERCIAL 1 : 2489549
TELÉFONO COMERCIAL 2 : 3118090709
TELÉFONO COMERCIAL 3 : NO REPORTÓ
CORREO ELECTRÓNICO No. 1 : ferremartillo@hotmail.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL : CR 4 NO 10-63
MUNICIPIO : 73268 - ESPINAL
CORREO ELECTRÓNICO : ferremartillo@hotmail.com

NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, SI AUTORIZO para que me notifiquen personalmente a través del

correo electrónico de notificación : ferremartillo@hotmail.com

## CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA

**ACTIVIDAD PRINCIPAL** : G4752 - COMERCIO AL POR MENOR DE ARTICULOS DE FERRETERIA, PINTURAS Y PRODUCTOS DE VIDRIO EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS
**ACTIVIDAD SECUNDARIA** : G4754 - COMERCIO AL POR MENOR DE ELECTRODOMéSTICOS Y GASODOMéSTICOS, MUEBLES Y EQUIPOS DE ILUMINACIóN EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS
**OTRAS ACTIVIDADES** : S9511 - MANTENIMIENTO Y REPARACION DE COMPUTADORES Y DE EQUIPO PERIFERICO
**OTRAS ACTIVIDADES** : C3312 - MANTENIMIENTO Y REPARACION ESPECIALIZADO DE MAQUINARIA Y EQUIPO

## CERTIFICA - AFILIACIÓN

**EL COMERCIANTE ES UN AFILIADO DE ACUERDO CON LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 12 DE LA LEY 1727 DE 2014.**

## CERTIFICA - CONSTITUCIÓN

POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 19 DE MAYO DE 2011 DE LA OTROS NO CODIFICADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 6856 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 25 DE MAYO DE 2011, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA FERRETERIA EL MARTILLO ESPINAL S.A.S..

## CERTIFICA - REFORMAS

| DOCUMENTO | FECHA | PROCEDENCIA DOCUMENTO | INSCRIPCION | FECHA |
|---|---|---|---|---|
| AC-4/2022 | 20220208 | ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTA UNICO ESPINAL | RM09-13080 | 20220210 |

## CERTIFICA - VIGENCIA

VIGENCIA: QUE EL TERMINO DE DURACION DE LA PERSONA JURIDICA ES INDEFINIDO

## CERTIFICA - OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD TENDRA COMO OBJETO LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: COMERCIALIZACION, DISTRIBUCION, SUMINISTRO, TRANSPORTE Y VENTA DE MATERIALES PARA LA CONSTRUCCION E INGENIERIA CIVIL, PRODUCTOS TERMINADOS PARA OBRAS ARQUITECTONICAS, ARTICULOS DE FERRETERIA EN GENERAL, PRODUCCION. COMERCIALIZACION, DISTRIBUCION, SUMINISTRO Y TRANSPORTE DE TODO TIPO DE CONCRETOS PREMEZCLADOS, PAVIMENTOS, ASFALTOS AL IGUAL QUE TODOS LOS PRODUCTOS HECHOS EN CONCRETO Y PARA LA FABRICACION DE CONCRETO, CEMENTOS, SUBPRODUCTOS DEL CEMENTO Y PREFABRICADOS PARA LA CONSTRUCCION, TORNILLERIA, MATERIAL ELECTRICO Y SUS PARTES, PRODUCTOS CERAMICOS, VIDRIOS Y MANUFACTURAS DE VIDRIO, YESO, CEMENTO, HIERRO, COBRE, ALUMINIO, ACERO Y SUS ALEACIONES, PRODUCTOS DE LAS INDUSTRIAS QUIMICAS TALES CORNO COMPUESTOS QUIMICOS, EXTRACTOS, MATERIAS COLORANTES, PINTURAS Y BARNICES, MASTIQUES Y TINTAS, PRODUCTOS PARA LA FONTANERIA, ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS MANUALES, ELECTRICAS, INDUSTRIALES Y AGRICOLAS, ARTICULOS PARA EL AGRO, EQUIPOS, INSTRUMENTOS, MAQUINARIA, HERRAMIENTAS, PARTES, ACCESORIOS Y BIENES NECESARIOS PARA LA CONSTRUCCION, INGENIERIA Y LA INDUSTRIA EN TODAS SUS RAMAS O MODALIDADES, MAQUINARIA Y EQUIPOS ELECTRICOS Y DE ILUMINACION, EQUIPOS ELECTROMECANICOS Y ELECTRONICOS, EQUIPOS MECANICOS, METALMECANICOS, HIDRAULICOS, INSTRUMENTACION Y PRUEBAS. SERVICIO DE DISEÑO, FABRICACION Y VENTA DE ELEMENTOS Y PIEZAS DE LA ORNAMENTACION, ESTRUCTURAS METALICAS, CUBIERTAS INDUSTRIALES, ESCALERAS, CERRAMIENTOS METALICOS, REVESTIMIENTOS EXTERIORES E INTERIORES DE TODAS CLASES Y DE TODO TIPO DE OBRAS, SOLDADURAS ESPECIALES, ASI COMO LA INSTALACION, REFORMA Y MONTAJE DE LAS MISMAS. MANTENIMIENTO Y REPARACION ESPECIALIZADA DE MAQUINARIA SUS COMPONENTES E INSTALACION ESPECIALIZADA DE MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL. DISTRIBUCION, COMERCIALIZACION, COMPRA, VENTA Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS PARA EL HOGAR, OFICINA, ELECTRICOS, ELECTRODOMESTICOS, ARTICULOS Y EQUIPOS ELECTRONICOS, MOTOBOMBAS ELECTRICAS, A GASOLINA Y DIESEL, MANGUERAS DE

SUCCION Y EXPULSION, GUADAÑAS, MOTOSIERRAS, FUMIGADORAS Y REPUESTOS PARA. LAS MISMAS, SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPOS, SERVICIO DE FUMIGACION, PRODUCTOS CONFECCIONADOS PARA USO DOMESTICO. EXPLOTACION, COMERCIALIZACION, DISTRIBUCION, SUMINISTRO Y TRANSPORTE DE MATERIALES DE ARRASTRE, CANTERA Y DO, ARENA, PETREOS Y SUS DERIVADOS, MINERALES, CALIZA, METALES PRECIOSOS EN GENERAL, MATERIALES RELACIONADOS CON LA CONSTRUCCION, HIDROCARBUROS Y OTRAS ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS AL TRANSPORTE, CARGA Y DESCARGA DE LOS MISMOS. PLANEACION, DESARROLLO Y EJECUCION DE TODO TIPO DE PROYECTOS DE CONSTRUCCION DE OBRAS DE INGENIERIA CIVIL, URBANISMO, ESTRUCTURAS, EDIFICACIONES, CONSTRUCCION, ADECUACION Y VENTA DE VIVIENDAS EN UNIDADES INDEPENDIENTES O POR EL SISTEMA DE PROPIEDAD HORIZONTAL, EN AREAS RURALES, SEMIURBANAS Y URBANAS, ADECUACION Y URBANIZACION DE TERRENOS PARA LA CONSTRUCCION DE CASAS, BLOQUES DE APARTAMENTOS, CONJUNTOS RESIDENCIALES, EDIFICIOS, AUDITORIOS, EDIFICACIONES VERTICALES, VIVIENDAS DE INTERES SOCIAL, UNIFAMILIAR, BIFAMILIAR, MULTIFAMILIAR, COMERCIAL, INSTITUCIONAL, CENTROS EDUCATIVOS, CENTROS COMERCIALES, DISEÑO DE HOSPITALES DEL ORDEN PRIVADO Y ESTATAL, CENTROS DE SALUD, CLINICAS Y USIS QUE REQUIERA SERVICIO ESPECIALIZADO, ENTRE OTROS BIENES INMUEBLES, REALIZAR DISEÑOS ARQUITECTONICOS Y ESTRUCTURALES PARA PROYECTOS URBANISTICOS. EJECUTAR, PROMOVER, DESARROLLAR Y SUMINISTRAR TODO LOS SERVICIOS Y BIENES RELACIONADOS CON LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION PARA TODA CLASE DE OBRAS PUBLICAS Y PRIVADAS DENTRO Y FUERA DEL TERRITORIO NACIONAL. REALIZAR LA GESTION, EJECUCION, INTERVENCION, FORMULACION, PLANEACION Y DESARROLLO DE TODO TIPO DE OBRAS RELACIONADAS CON LA CONSTRUCCION, ARQUITECTURA, INGENIERIA CIVIL, MECANICA, ELECTROMECANICA, HIDRAULICA, SANITARIA, AMBIENTAL. DISEÑO, CONSTRUCCION, MANTENIMIENTO, REMODELACION Y ADECUACION DE PARQUES, CENTROS RECREACIONALES, CULTURALES, POLIDEPORTIVOS, ESTADIOS, COLISEOS, CENTROS DEPORTIVOS, CULTURALES, MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS, CORRECTIVOS, MOVIMIENTOS DE TIERRA, LA GEOTECNIA EN GENERAL. DISEÑO, CONSTRUCCION, MANTENIMIENTO Y MONTAJE DE INFRAESTRUCTURA Y SUPERESTRUCTURA, REPARACION Y DEMOLICION TOTAL O PARCIAL DE TODO TIPO DE BIENES INMUEBLES URBANOS Y RURALES. DISEÑO, CONSTRUCCION, MANTENIMIENTO, CONSERVACION Y ADECUACION DE VIAS, PUENTES, TUNELES, VIADUCTOS, VIAS DE COMUNICACION EN SUPERFICIE, PUENTES ATIRANTADOS Y CABLES AEREOS, CARRETERAS, PLACA HUELLAS, ACUEDUCTOS, ALCANTARILLADO, REPRESAS, MUROS DE CONTENCION, PONTONES, RIEGOS, PLANTAS DE TRATAMIENTO, REDES DE DISTRIBUCION DE AGUAS SERVIDAS, OBRAS DE TRANSPORTE Y COMPLEMENTARIOS, PAVIMENTOS RIGIDOS Y FLEXIBLES, OBRAS DE URBANISMO, SANITARIAS Y AMBIENTALES. REALIZAR TODO TIPO DE PAVIMENTACION, CONSTRUCCION E INSTALACION DE REDES ELECTRICAS, DE TELECOMUNICACIONES, Y GAS, FABRICACION Y MONTAJE DE ESTRUCTURAS. INSTALACION, ADECUACION Y CONEXION DE LINEAS Y/O REDES ELECTRICAS DE ALTA, MEDIA Y BAJA TENSION, SUBESTACIONES ELECTRICAS, SISTEMAS ALTERNOS Y DE ENERGIA, ENERGIA EOLICA, FOTOVOLTAICA, MAGNETICA, CONSTRUCCION, INSTALACION Y MONTAJE DE EQUIPOS ELECTRICOS, ELECTRONICOS, INSTRUMENTACION, CABLEADO, CONEXION, PRUEBAS Y EN GENERAL TODO TIPO DE INSTALACIONES ELECTRICAS, REDES TELEFONICAS, VOZ Y DATOS, GAS NATURAL, DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO, ASI COMO LA INSTALACION DOMICILIARIA DE LAS MISMAS. PRESTAR EL SERVICIO DE RECOLECCION DE INFORMACION, LECTURA DE CONTADORES DE AGUA, GAS Y ELECTRICIDAD, MANTENIMIENTO, REPARACION, INSPECCION Y REPOSICION DE LOS MISMOS. TOMA Y ACTUALIZACION DE DATOS Y COLOCACION DE SELLOS DE SEGURIDAD. LA DIRECCION Y EJECUCION DE TODA CLASE DE OBRAS, INSTALACIONES, MONTAJES Y MANTENIMIENTOS REFERENTES A CENTRALES Y LINEAS DE PRODUCCION, TRANSPORTE Y DISTRIBUCION DE ENERGIA ELECTRICA, SUBESTACIONES, CENTROS DE TRANSFORMACION, INTERCONEXION Y SECCIONAMIENTO, ESTACIONES GENERADORAS Y CONVERTIDORAS, INSTALACIONES ELECTRICAS, MECANICAS Y DE ELECTRIFICACION, ILUMINACION Y ALUMBRADO PUBLICO, INSTALACIONES ELECTRICAS EN TODO TIPO DE INSTALACIONES RELACIONADAS CON LA PRODUCCION, TRANSPORTE, DISTRIBUCION, CONSERVACION, RECUPERACION Y UTILIZACION DE ENERGIA ELECTRICA EN TODOS SUS GRADOS Y SISTEMAS ASI COMO LA EXPLOTACION Y REPARACION, SUSTITUCION Y CONSERVACION DE SUS ELEMENTOS. EL SERVICIO DE CONSTRUCCION, PERFORACION, MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE POZOS PROFUNDOS Y TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA SUBTERRANEA, ESTUDIOS GEO ELECTRICOS, SONDEOS ELECTRICOS VERTICALES PARA PROSPECCION DE AGUA SUBTERRANEA Y PERFILES GEOLOGICOS, COMPRA, VENTA, MANTENIMIENTO E INSTALACION DE EQUIPOS PARA RIEGO, BOMBAS Y EQUIPOS SUMERGIBLES, INSTALACIONES ELECTRICAS, MONTAJE Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS ELECTROMECANICOS, CONSTRUCCION Y MONTAJE DE PLANTAS PARA EL TRATAMIENTO DE AGUA, INYECCION, POZOS Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO O CORRECTIVOS REQUERIDOS EN LAS PLANTAS INDUSTRIALES, VASIJAS, TANQUES, EQUIPOS, INSTALACIONES COMERCIALES E INDUSTRIALES QUE REQUIEREN SISTEMA DE AISLAMIENTO PARA PROTECCION DEL MEDIO AMBIENTE. PRESTACION DE SERVICIOS DE CONSULTORIA INTEGRAL A LAS ENTIDADES EJECUTORAS Y DE CONTROL AMBIENTAL. GESTION, PLANEACION,

DISEÑO Y EJECUCION DE PROYECTOS QUE CONTRIBUYAN A LA CONSERVACION DEL MEDIO AMBIENTE, ASESORIAS Y MANTENIMIENTO EN EL CAMPO FORESTAL, AGRICOLA Y PRESTACION DEL SERVICIO DE REFORESTACION, PROTECCION, RESTAURACION, SUSTITUCION Y ADECUACION AMBIENTAL, MANEJO Y CONTROL AMBIENTAL, EXPLOTACION DE RECURSOS NATURALES, RELLENOS SANITARIOS, ESTUDIOS DE SUELOS, LEVANTAMIENTOS TOPOGRAFICOS E HIDRAULICOS. OBRAS SANITARIAS Y AMBIENTALES, MANTENIMIENTO DE JARDINES Y ZONAS VERDES, ARBORIZACION, ESTUDIOS FITOSANITARIOS. MOVIMIENTOS DE TIERRA Y GEOTECNIA EN GENERAL, LIMPIEZA Y DESMONTE DE VIAS, PAISAJISMO, SERVICIOS DE CONSULTORIA INTEGRAL PARA EL CONTROL AMBIENTAL Y EL ADECUADO MANEJO DE LOS RECURSOS NATURALES, EN EL AMBITO MUNICIPAL, DEPARTAMENTAL Y NACIONAL, ASESORIA DE PROYECTOS EN EL AREA AMBIENTAL, ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, PLAN DE MANEJO AMBIENTAL, DIAGNOSTICO AMBIENTAL DE ALTERNATIVAS, PLAN DE GESTION DE RIESGO PARA EL MANEJO DE VERTIMIENTOS, IMPLEMENTACION DE PLANES DE CONTINGENCIA PARA LOS ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL, IMPLEMENTACION DE PROGRAMAS AMBIENTALES Y DE SEGURIDAD, ESTUDIOS DE LINEA BASE, EVALUACION INTEGRAL DE AREAS, ZONIFICACION AMBIENTAL Y DE MANEJO, DELIMITACION DE AREAS DE INTERES FORESTAL PARQUES NACIONALES, RESGUARDOS Y ZONAS DE RESERVA, PERMISOS DE APROVECHAMIENTO FORESTAL, CARTOGRAFIA Y SISTEMAS DE INFORMACION GEOGRAFICOS, DIAGNOSTICOS CATASTRALES Y JURIDICOS DE PREDIOS, CARTOGRAFIA, REVEGETALIZACION Y REHABILITACION DE AREAS, REFORESTACIONES, MANEJO DE AREAS VERDES, DESARROLLO DE ESTUDIOS ESPECIALIZADOS EN MATERIA DE VALORACION DE COSTOS AMBIENTALES DE ACTIVIDADES PRODUCTIVAS O FENOMENOS DE CONTAMINACION O DETERIORO AMBIENTAL. MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS, MUESTREO PARA CALIDAD DE AGUA, AIRE Y SUELOS, RESTAURACION AMBIENTAL DE ECOSISTEMAS, MONTAJE DE DISEÑOS DE PTAR Y PTAP, PROGRAMAS DE EDUCACION AMBIENTAL. ELABORACION DE PLANES DE TRABAJOS Y OBRAS, PLANES DE INVERSION, PLANES DE MANEJO Y CONTROL AMBIENTAL; PLANOS, MOVIMIENTOS DE TIERRA; EXCAVACION Y GEOTECNIA EN GENERAL. PRESTAR SERVICIOS DE CONSULTORIA, DISEÑO, INTERVENTORIAS TECNICAS, ADMINISTRATIVAS Y FINANCIERA PARA TODO TIPO DE OBRA RELACIONADA CON LA ARQUITECTURA. INGENIERIA CIVIL, INDUSTRIAL, MECANICA, ELECTRICA, SISTEMAS, HIDRAULICA, AMBIENTAL, PETROLEOS, QUIMICA, ENTRE OTRAS, ADECUACION DE TIERRAS, RIEGOS POR GRAVEDAD Y PRESION, PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES, POTABLES E INDUSTRIALES, PLANTAS PETROLERAS, PETROQUIMICOS Y ALIMENTICIAS, PISCINAS DE TANQUES METALICOS, EN FIBRA DE VIDRIO, EN CONCRETO PARA ALMACENAMIENTO DE FLUIDOS, GASES, COMBUSTIBLES E HIDROCARBUROS, DUCTOS PARA EL TRANSPORTE DE COMBUSTIBLES E HIDROCARBUROS, OLEODUCTOS, GASODUCTOS, POLIDUCTOS, VIADUCTOS, ESTACIONES DE GAS Y COMBUSTIBLES, MONTAJE DE EQUIPOS ELECTRICOS Y DE ILUMINACION, EQUIPOS ELECTROMECANICOS Y ELECTRONICOS, EQUIPOS METALMECANICOS, EQUIPOS HIDRAULICOS, EQUIPOS DE SISTEMAS CONTRA INCENDIOS, INSTRUMENTACION Y PRUEBAS, SANDBLASTING, REVESTIMIENTO DE TUBERIAS ENTERRADAS. FABRICACION Y MONTAJE DE ESTRUCTURAS, LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA, PISCINAS DE OXIDACION, MONTAJE Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS ELECTROMECANICOS (BOMBAS, COMPRESORES, ETC.). LA PROMOCION Y EXPLOTACION DEL NEGOCIO DE FINCA RAIZ EN TODOS CAMPOS TALES COMO ASESORIAS INMOBILIARIAS, COMPRA Y VENTA DE INMUEBLES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACION, ELABORACION DE REGLAMENTOS DE COPROPIEDAD., ADEMAS DE ADMINISTRACION DE INMUEBLES, ARRENDAMIENTO DE BIENES RAICES, CORRETAJE Y CONSULTORIA INMOBILIARIA, ESTUDIOS DE ESTRATIFICACION, ESTUDIOS, LEGALIZACION Y REGLAMENTOS DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SERVICIOS DE AVALUOS Y VALORIZACIONES DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES URBANOS Y RURALES, LA PARCELACION Y ADECUACION DE TERRENOS RURALES Y URBANOS PROPIOS O AJENOS. ASESORIAS JURIDICAS EN LEGALIZACION DE PREDIOS, COBRO DE CARTERA JURIDICA Y PRE JURIDICA, DISEÑOS, DEFINICION DE CALCULOS Y PRESUPUESTOS. ORGANIZACION, DIRECCION. CONSTRUCCION, NORMAS, PROCEDIMIENTOS Y ANALISIS DE PROYECTOS DE CONSTRUCCION CIVIL Y ESTRUCTURAS. INCLUYENDO CONSULTORIAS E INTERVENTORIAS, REMODELACIONES, ADECUACIONES Y MANTENIMIENTOS. INGENIERIA CATASTRAL Y GEODESIA, PROCESOS CATASTRALES TALES CORNO FORMACION Y ACTUALIZACION CATASTRAL EN LA PARTE FISICA, ECONOMICA, JURIDICA Y CARTOGRAFICA, NOMENCLATURAS URBANAS, ESTRATIFICACIONES URBANAS Y RURALES. DEFINICION DE ZONAS HOMOGENEAS, FISICAS Y GEOECONOMICAS. PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE INGENIERIA, ESTUDIOS TECNICOS, TECNOLOGICOS Y DE FACTIBILIDAD. PLANEACION, DESARROLLO Y ELABORACION DE TODO TIPO DE PROYECTOS ARQUITECTONICOS Y DE INGENIERIA CIVIL, INCLUYENDO EL DESARROLLO DE ESTUDIOS ECONOMICOS, ADMINISTRATIVOS FINANCIEROS Y EL DESARROLLO DE PROYECTOS CATASTRALES, PLANES DE DESARROLLO, GESTION INMOBILIARIA, ELABORACION DE ESQUEMAS Y ESTRUCTURACION DE PLANES DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL A NIVEL NACIONAL, DEPARTAMENTAL Y MUNICIPAL, ACTUALIZACION CATASTRAL E INMOBILIARIA, REALIZAR ESTUDIOS ECONOMICOS, DISEÑOS, ASESORIAS, SERVICIOS DE ELABORACION DE PRESUPUESTOS, AUDITORIA, CONSULTORIAS, INTERVENTORIAS TECNICAS, ADMINISTRATIVAS Y FINANCIERA, COMERCIAL Y LEGAL EN TODOS LOS ASPECTOS DE LA INGENIERIA

CIVIL Y LOS RELACIONADOS CON LA ACTIVIDAD INMOBILIARIA, SERVICIOS DE PERITAJE, INVESTIGACION DE MERCADOS, ASI CORNO EL ESTUDIO, LA PLANEACION Y DIRECCION Y GESTION DE PROYECTOS INMOBILIARIOS, YA SEAN EDIFICACIONES RESIDENCIALES, INDUSTRIALES, COMERCIALES O INSTITUCIONALES. LA IMPORTACION. EXPORTACION, COMERCIALIZACION, DISTRIBUCION, COMPRA Y VENTA DE COMBUSTIBLES, LUBRICANTES DE CUALQUIER TIPO, AL IGUAL QUE PRODUCTOS DERIVADOS DEL PETROLEO Y COMPLEMENTARIOS PARA TODO TIPO DE VEHICULOS. LA COMERCIALIZACION, DISTRIBUCION Y SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA TODO TIPO DE VEHICULOS AUTOMOTORES DE CARACTER NACIONAL O IMPORTADOS, NECESARIOS PARA EL OPTIMO FUNCIONAMIENTO DE LOS VEHICULOS, EQUIPOS Y MAQUINARIA DE LA COMPAÑIA O DE TERCEROS, POR LO QUE PODRA DESARROLLAR EL SUMINISTRO DE ACEITES, LUBRICANTES, LLANTAS, BATERIAS, REPUESTOS, Y EN GENERAL INSUMOS PARA LA INDUSTRIA AUTOMOTRIZ, REALIZAR, ACTIVIDADES DE COMERCIALIZACION INDUSTRIAL, DISTRIBUCION MAYORISTA Y MINORISTA, AL IGUAL QUE EL MANTENIMIENTO Y REPARACION DE TODA CLASE DE VEHICULOS INCLUIDO MOTOCICLETAS, MAQUINARIA AGRICOLA, MAQUINARIA LIVIANA Y PESADA; APARATOS DE MEDIDA DE CONTROL O DE PRECISION, APARATOS MECANICOS Y ELECTROMECANICOS DE SEÑALIZACION PARA VIAS, AUTOMOVILES, TRACTORES, CICLOS Y DEMAS VEHICULOS TERRESTRES, SUS PARTES Y ACCESORIOS, ALQUILER Y REPUESTOS PARA LA MISMAS. SERVICIO DE TRANSPORTE DE CUALQUIER TIPO DE MERCANCIAS, CARGA ORDINARIA O ESPECIAL POR EL MEDIO QUE FUERE NECESARIO A NIVEL LOCAL, NACIONAL E INTERNACIONAL, ESPECIALMENTE LA MOVILIZACION DE CARGA EXTRA DIMENSIONAL O EXTRA PESADA, A TRAVES DE EQUIPOS PROPIOS O DE TERCEROS. DESARROLLO DE LA INDUSTRIA DEL TRANSPORTE TERRESTRE PUBLICO AUTOMOTOR EN TODAS SUS MODALIDADES EL CUAL PODRE EJECUTARSE TANTO EN ZONA URBANA COMO RURAL. SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y ALQUILER DE TODO TIPO DE MAQUINARIA LIVIANA Y PESADA, EQUIPO PARA SIEMBRA Y CORTE AGRICOLA, EQUIPOS PARA LA CONSTRUCCION E INGENIERIA, TALES COMO RETROEXCAVADORAS, MOTONIVELADORAS, BULDOCER, VIBRO COMPACTADOR Y TODAS AQUELLAS NECESARIAS PARA EL DESARROLLO DE TODO TIPO DE CONTRATOS. ADICIONALMENTE PODRA REALIZAR EL SUMINISTRO Y DISTRIBUCION DE DOTACIONES INDUSTRIALES, COMERCIALES, CORPORATIVAS Y EMPRESARIALES Y TODO TIPO DE BIENES YLO SERVICIOS A ENTIDADES DE ORDEN PUBLICO Y LA EMPRESA PRIVADA DE CATEGORIA NATURAL O JURIDICA, ARTICULOS DE SEGURIDAD LABORAL E INDUSTRIAL. LA PRESTACION DE SERVICIOS DE LOGISTICA Y ORGANIZACION PARA LA REALIZACION DE TODO TIPO DE EVENTOS ARTISTICOS, CORPORATIVOS, SOCIALES, FAMILIARES, INSTITUCIONALES, EMPRESARIALES, CULTURALES, FERIAS Y FIESTAS POPULARES, INCLUIDO E! ALQUILER Y SERVICIO DE SONIDO, LUCES PARA TODO TIPO DE EVENTOS, SERVICIOS DE TURISMO Y ECOTURISMO. LA VENTA DE PAPELERIA, JUGUETERIA, MATERIAL PARA EL DEPORTE Y LA RECREACION, ARTICULOS DEPORTIVOS EN GENERAL, INSTRUMENTOS MUSICALES, SUS PARTES Y ACCESORIOS, SUMINISTRO DE PRODUCTOS TEXTILES Y CALZADO, UTILES DE OFICINA; PAPEL, CARTON Y SUS APLICACIONES, PRODUCTOS EDITORIALES O DE PRENSA O DE OTRAS INDUSTRIAS GRAFICAS, TEXTOS MANUSCRITOS O MECANOGRAFICOS Y PLANOS ASI COMO MATERIALES GRAFICOS Y DE PUBLICIDAD; LA COMPRA, VENTA, DISTRIBUCION, COMERCIALIZACION, SUMINISTRO, MONTAJE, IMPORTACION Y EXPORTACION DE ARTICULOS, INSTRUMENTOS, MOBILIARIO, EQUIPOS Y APARATOS MEDICOS, QUIRURGICOS, BIOMEDICOS, QUIRURGICO, ODONTOLOGICO Y DE LABORATORIO, PARTES Y ACCESORIOS DE ESTOS INSTRUMENTOS, PRODUCTOS HOSPITALARIOS, Y TODO LO RELACIONADO CON MEDICAMENTOS PARA EL CONSUMO HUMANO, EQUIPOS, APARATOS Y TODA CLASE DE MUEBLES, ENSERES, APARATOS ELECTRICOS Y ELECTRONICOS EN GENERAL, UTENSILIOS DE USO DOMESTICO, PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO PARA LA CONSTRUCCION E INGENIERIA CIVIL. SUMINISTRO E INSTALACION DE EQUIPOS DE COMUNICACION Y TELEFONIA CELULAR, APARATOS PARA LA GRABACION O REPRODUCCION DE IMAGENES Y SONIDO, FOTOCOPIADORAS, EQUIPOS Y APARATOS CONTRA INCENDIO E AIRE ACONDICIONADO, SUS PARTES O ACCESORIOS, SUMINISTRO, INSTALACION, MONTAJE Y MANTENIMIENTO DE SISTEMAS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD, CIRCUITO CERRADO DE TELEVISION, CAMARAS Y VIDEO, COMERCIO, MANTENIMIENTO, REPARACION DE EQUIPO Y ACCESORIOS DE TELECOMUNICACION. MANTENIMIENTO, INSTALACION Y REPARACION DE EQUIPOS DE COMPUTO Y COMUNICACION, COMERCIALIZACION Y SUMINISTRO DE EQUIPOS DE COMPUTO, REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA COMPUTADORES, IMPRESORAS, PARTES Y SUMINISTROS PARA LOS MISMOS, REDES Y TRANSMISION DE DATOS Y VOZ, SERVIDORES, TELEFONIA CELULAR, HOMOLOGADOS, REDES ELECTRICAS, HIDRAULICA, METALMECANICA, DISEÑO Y ASESORIA EN EQUIPOS DE COMPUTO Y SOFTWARE. CONSTRUCCION E INSTALACION DE INFRAESTRUCTURAS PARA TELECOMUNICACIONES, ASI COMO EL DESARROLLO DE REDES PARA TELEFONIA MOVIL Y FIJA. LA CONSULTORIA ESTRATEGICA, TECNOLOGICA, ORGANIZATIVA, FORMATIVA Y DE PROCESOS TANTO PARA LAS DIFERENTES ADMINISTRACIONES PUBLICAS COMO PARA ENTIDADES MIXTAS, PRIVADAS Y PERSONAS NATURALES. COMERCIALIZACION Y DISTRIBUCION DE TODA CLASE DE INSUMOS Y PRODUCTOS QUIMICOS PARA EL TRATAMIENTO Y SUMINISTRO DE AGUA POTABLE, VENTA DE ABONOS, AGROQUIMICOS, ACONDICIONADORES DE SUELOS, INSUMOS, FERTILIZANTES, FUNGICIDAS, HERBICIDAS, PLAGUICIDAS EN GENERAL, MATERIAS PRIMAS PARA LA REFORESTACION Y CUIDADO FORESTAL, ASI COMO

TAMBIEN PRODUCTOS AGRICOLAS, EQUIPOS E INSUMOS DEL SECTOR AGROPECUARIO. DISTRIBUCION, COMERCIALIZACION DE MADERA YIO PRODUCTOS MADERABLES. LA PRESTACION DE SERVICIOS TECNICOS, TECNOLOGICOS, PROFESIONALES Y AUXILIARES DE LAS RAMAS ECONOMICAS, JURIDICAS, ADMINISTRATIVAS ENTRE OTRAS. PRESTAR LOS SERVICIOS DE ASESORIA Y CONSULTORIA EN MATERIA JURIDICA EN TODAS LAS AREAS DEL DERECHO, SERVICIOS PUBLICOS, TELECOMUNICACIONES, CONTRATACION ESTATAL Y CONTRATACION PRIVADA. PRESTAR LOS SERVICIOS DE CAPACITACION, SEMINARIOS, EDUCACION FORMAL Y NO FORMAL, CONFERENCIAS EN EL SECTOR PUBLICO Y PRIVADO, COMO TAMBIEN PROVEERLAS DE TODOS LOS ELEMENTOS NECESARIOS QUE REQUIERAN PARA EL DESARROLLO DE SU ACTIVIDAD. OPERATIVAMENTE LA SOCIEDAD PODRA CELEBRAR TODO TIPO DE CONTRATOS LICITOS, DE PRESTACION DE SERVICIOS, ADQUIRIR, CONSERVAR, GRAVAR, ENAJENAR TODA CLASE DE BIENES RAICES Y MUEBLES NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL, GIRAR, ACEPTAR, NEGOCIAR, DESCONTAR O ENAJENAR TODA CLASE DE TITULOS VALORES O CUALQUIER OTRO DOCUMENTO CIVIL O COMERCIAL, NECESARIO PARA EL CABAL CUMPLIMIENTO DE SUS NEGOCIOS; EJERCER TODAS LAS ACCIONES CIVILES, COMERCIALES, LABORALES, ADMINISTRATIVAS, CONTENCIOSAS O DE OTRA INDOLE JURIDICA REQUERIDA PARA EL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO Y PARA LA BUENA MARCHA DE LA SOCIEDAD; CONSTITUIR Y DESARROLLAR CONTRATOS DE CUALQUIER INDOLE CON PERSONAS NATURALES Y JURIDICAS NACIONALES O EXTRANJERAS, ENTIDADES DE NATURALEZA PUBLICA O PRIVADA, ENTIDADES DE ECONOMIA MIXTA, EMPRESAS INDUSTRIALES Y COMERCIALES, ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO, ENTRE OTRAS: ADQUIRIR, CONSTRUIR, ARRENDAR O TOMAR EN ARRENDAMIENTO TODO TIPO DE INMUEBLES TALES COMO BODEGAS, OFICINAS, LOCALES COMERCIALES, ASI COMO TODO TIPO DE BIEN MUEBLE, MAQUINARIA, EQUIPOS, HERRAMIENTAS, ENTRE OTROS, ORGANIZAR Y ASESORAR SOCIEDADES O PERSONAS NATURALES, PERMITIENDOLE CREAR ALIANZAS O CONVENIOS PARA EL FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL; CELEBRAR CON LOS ESTABLECIMIENTOS BANCARIOS, DE CREDITO, COMPAÑIAS DE SEGUROS O DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL; INSTITUCIONES DE AHORRO Y CREDITO, LEASING EN TODAS SUS MODALIDADES, LAS OPERACIONES Y CONVENIOS NECESARIOS PARA EL FORTALECIMIENTO ECONOMICO DE LA COMPAÑIA; PRESENTARSE Y PARTICIPAR CORNO OFERENTE EN TODO TIPO DE LICITACIONES PUBLICAS O PRIVADAS. CONCURSOS DE PRECIOS, SELECCION ABREVIADA Y OFERTAS PUBLICAS O PRIVADAS, CON DESTINO A PARTICULARES O ENTIDADES DE NATURALEZA PUBLICA, OFICIAL O PRIVADA, EN EL AMBITO NACIONAL E INTERNACIONAL; EXPLOTAR, ADQUIRIR Y ADMINISTRAR A CUALQUIER TITULO LEGAL, PRODUCTOS, BIENES MUEBLES O INMUEBLES Y PRESTAR O ADQUIRIR TODO TIPO DE SERVICIOS QUE TENGAN RELACION CON EL OBJETO DE LA COMPAÑIA A NIVEL NACIONAL O EN EL EXTRANJERO; COMPRAR, VENDER O SER PROVEEDOR DE TODA CLASE DE BIENES CORPORALES O INCORPORALES, MUEBLES O INMUEBLES, TOMARLOS O DARLOS EN PRENDA, VENDERLOS, GRAVADOS, HIPOTECARLOS, ARRENDARLOS, DARLOS EN CONCESION O USUFRUCTO; DE ACUERDO A LAS NECESIDADES Y EL CRECIMIENTO FINANCIERO DE LA EMPRESA; REGISTRAR LA PROPIEDAD DE MARCAS, PATENTES, EMBLEMAS. SIGNOS, LOGOTIPOS, SLOGANS Y DEMAS INTANGIBLES PERMITIDOS POR LA LEY; FUSIONARSE O ESTABLECER CONSORCIOS, UNIONES TEMPORALES, CON SOCIEDADES DE CUALQUIER NATURALEZA JURIDICA O PERSONAS NATURALES NACIONALES O EXTRANJERAS; !A COMPAÑIA PODRA REALIZAR SUS ACTIVIDADES POR CUENTA PROPIA O POR INTERMEDIO DE TERCEROS, LLEVANDOLAS A CABO EN CUALQUIER PARTE DEL TERRITORIO NACIONAL O EN EL EXTRANJERO. EN GENERAL LA SOCIEDAD PODRA DEDICARSE A CUALQUIER ACTIVIDAD U OPERACION LICITA QUE REQUIERA A NIVEL NACIONAL O EL EXTRANJERO, PARA EL MEJORAMIENTO Y DESARROLLO ECONOMICO DE LA COMPAÑIA, PARA LO CUAL PODRA EJECUTAR TODOS LOS ACTOS, OPERACIONES Y CONTRATOS LICITOS CONVENIENTES O NECESARIOS PARA EL CABAL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO SOCIAL, SIN LIMITACION ALGUNA, ASI COMO CUALESQUIERA DE LAS ACTIVIDADES SIMILARES, CONEXAS O COMPLEMENTARIAS O QUE PERMITAN FACILITAR O DESARROLLAR EL COMERCIO O LA INDUSTRIA DE LA SOCIEDAD, TENIENDO AL EFECTO PLENA CAPACIDAD LEGAL, QUE POR DERECHO Y ATRIBUCION A LA LEY LE SEA PERMITIDO.

CERTIFICA - CAPITAL

| TIPO DE CAPITAL | VALOR | ACCIONES | VALOR NOMINAL |
|---|---|---|---|
| CAPITAL AUTORIZADO | 60.000.000,00 | 6.000,00 | 10.000,00 |
| CAPITAL SUSCRITO | 30.000.000,00 | 3.000,00 | 10.000,00 |
| CAPITAL PAGADO | 30.000.000,00 | 3.000,00 | 10.000,00 |

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES - PRINCIPALES

POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 19 DE MAYO DE 2011 DE OTROS NO CODIFICADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 6856 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 25 DE MAYO DE 2011, FUERON NOMBRADOS :

| CARGO | NOMBRE | IDENTIFICACION |
|---|---|---|
| REPRESENTANTE LEGAL | CARDOSO MENDEZ DIANA CRISTINA | CC 65,705,400 |

**CERTIFICA - FACULTADES Y LIMITACIONES**

REPRESENTACION LEGAL: LA REPRESENTACION LEGAL DE LA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA ESTARA A CARGO DE UNA PERSONA NATURAL O JURIDICA, ACCIONISTA O NO, QUIEN NO TENDRA SUPLENTES, DESIGNADO PARA UN TERMINO DE UN ANO POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS. LAS FUNCIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL TERMINARAN EN CASO DE DIMISION O REVOCACION POR PARTE DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, DE DECESO O DE INCAPACIDAD EN AQUELLOS CASOS EN QUE EL REPRESENTANTE LEGAL SEA UNA PERSONA NATURAL Y EN CASO DE LIQUIDACION PRIVADA O JUDICIAL, CUANDO EL REPRESENTANTE LEGAL SEA UNA PERSONA JURIDICA. LA CESACION DE LAS FUNCIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL, POR CUALQUIER CAUSA, NO DA LUGAR A NINGUNA INDEMNIZACION DE CUALQUIER NATURALEZA, DIFERENTE DE AQUELLAS QUE LE CORRESPONDIEREN CONFORME A LA LEY LABORAL, SI FUERE EL CASO. LA REVOCACION POR PARTE DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS NO TENDRA QUE ESTAR MOTIVADA Y PODRA REALIZARSE EN CUALQUIER TIEMPO. EN AQUELLOS CASOS EN QUE EL REPRESENTANTE LEGAL SEA UNA PERSONA JURIDICA, LAS FUNCIONES QUEDARAN A CARGO DEL REPRESENTANTE LEGAL DE ESTA. TODA REMUNERACION A QUE TUVIERE DERECHO EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD, DEBERA SER APROBADA POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS. FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL.- LA SOCIEDAD SERA GERENCIADA, ADMINISTRADA Y REPRESENTADA LEGALMENTE ANTE TERCEROS POR EL REPRESENTANTE LEGAL, QUIEN NO TENDRA RESTRICCIONES DE CONTRATACION POR RAZON DE LA NATURALEZA NI DE LA CUANTIA DE LOS ACTOS QUE CELEBRE. POR LO TANTO, SE ENTENDERA QUE EL REPRESENTANTE LEGAL PODRA CELEBRAR O EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS EN EL OBJETO SOCIAL O QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA EXISTENCIA Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD. EL REPRESENTANTE LEGAL SE ENTENDERA INVESTIDO DE LOS MAS AMPLIOS PODERES PARA ACTUAR EN TODAS LAS CIRCUNSTANCIAS EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD, CON EXCEPCION DE AQUELLAS FACULTADES QUE, DE ACUERDO CON LOS ESTATUTOS, SE HUBIEREN RESERVADO LOS ACCIONISTAS. EN LAS RELACIONES FRENTE A TERCEROS, LA SOCIEDAD QUEDARA OBLIGADA POR LOS ACTOS Y CONTRATOS CELEBRADOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL. LE ESTA PROHIBIDO AL REPRESENTANTE LEGAL Y A LOS DEMAS ADMINISTRADORES DE LA SOCIEDAD, POR SI O POR INTERPUESTA PERSONA, OBTENER BAJO CUALQUIER FORMA O MODALIDAD JURIDICA PRESTAMOS POR PARTE DE LA SOCIEDAD U OBTENER DE PARTE DE LA SOCIEDAD AVAL, FIANZA O CUALQUIER OTRO TIPO DE GARANTIA DE SUS OBLIGACIONES PERSONALES.

**CERTIFICA**

**REVISOR FISCAL - PRINCIPALES**

POR ACTA NÚMERO 001 DEL 31 DE MARZO DE 2018 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 10421 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 18 DE ABRIL DE 2018, FUERON NOMBRADOS :

| CARGO | NOMBRE | IDENTIFICACION | T. PROF |
|---|---|---|---|
| REVISOR FISCAL | CASTILLO LOAIZA SANDRA PATRICIA | CC 39,577,266 | 133468-T |

**CERTIFICA - ESTABLECIMIENTOS**

QUE ES PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO EN LA JURISDICCIÓN DE ESTA CÁMARA DE COMERCIO:

*** NOMBRE ESTABLECIMIENTO : FERRETERIA EL MARTILLO ESPINAL
MATRICULA : 67168

**FECHA DE MATRICULA** : 20110525
**FECHA DE RENOVACION** : 20260331
**ULTIMO AÑO RENOVADO** : 2026
**DIRECCION** : CR 4 NO 10-63
**MUNICIPIO** : 73268 - ESPINAL
**TELEFONO 1** : 2489549
**TELEFONO 2** : 3118090709
**CORREO ELECTRONICO** : ferremartillo@hotmail.com
**ACTIVIDAD PRINCIPAL** : G4752 - COMERCIO AL POR MENOR DE ARTICULOS DE FERRETERIA, PINTURAS Y PRODUCTOS DE VIDRIO EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS
**ACTIVIDAD SECUNDARIA** : G4754 - COMERCIO AL POR MENOR DE ELECTRODOMéSTICOS Y GASODOMéSTICOS, MUEBLES Y EQUIPOS DE ILUMINACIóN EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS
**OTRAS ACTIVIDADES** : S9511 - MANTENIMIENTO Y REPARACION DE COMPUTADORES Y DE EQUIPO PERIFERICO
**OTRAS ACTIVIDADES** : C3312 - MANTENIMIENTO Y REPARACION ESPECIALIZADO DE MAQUINARIA Y EQUIPO
**VALOR DEL ESTABLECIMIENTO** : 2,234,891,128

**INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA**

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $3,371,846,000
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : G4754

**INFORMA - REPORTE A ENTIDADES**

INFORMACION COMPLEMENTARIA
a. Que los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.
b. Se realizo la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el Registro de identificación Tributaria (RIT).

**CERTIFICA**

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

**CERTIFICA**

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

**VALOR DEL CERTIFICADO** : $12,100

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la Camara de Comercio del Sur y Oriente del Tolima contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la

CODIGO DE VERIFICACIÓN bDQywU6uYj

cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar hasta po 60 días y cuantas veces lo requiera, el contenido del mismo, ingresando al enlace https://siifront.confecamaras.co/cv/45 seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación bDQywU6uYj

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

ADRIANA CONDE TAFUR
Secretario

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

ANEXO CERTIFICADO DE APORTES PARAFISCALES

CERTIFICACIÒN

La suscrita SANDRA PATRICIA CASTILLO LOAIZA, Identificada con cedula de ciudadanía N° 39.577.266 de Girardot, actuando en calidad de Revisor Fiscal de la sociedad FERRETERIA EL MARTILLO ESPINAL SAS. NIT 900.438.870-7 manifiesto, que la empresa ha cumplido con los aportes parafiscales a la fecha de expedición de la presente certificación con los pagos a los aportes parafioscales al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales y con los aportes parafiscales correspondientes a todos sus empleados vinculados por contrato de trabajo, cumpliendo con lo establecido en el articulo 50 de la ley 789 del 27 de diciembre de 2002, los pagos por lo que declaro que se encuentra a PAZ Y SALVO con las Empresas Promotoras de Salud-EPS-, los Fondos de Pensiones, las Administradoras de Riesgos Profesionales –ARP-, las Caja de Compensación Familiar, el Instituto de Bienestar Familiar –ICBF- y el Servicio Nacional de Aprendizaje –SENA-

*En constancia se firman a los 01 días del mes de OCtubre de 2026.*

***SANDRA PATRICIA CASTILLO LOAIZA***
*Revisor Fiscal*
*TP. 133468-T*

## *CERTIFICACIÒN*

*La suscrita **SANDRA PATRICIA CASTILLO LOAIZA**, Identificada con cedula de ciudadanía N° 39.577.266 de Girardot, actuando en calidad de Revisor Fiscal de la sociedad **FERRETERIA EL MARTILLO ESPINAL SAS.** NIT 900.438.870-7 Certifica:*

1. *Que la reforma tributaria ley 1819 de 2016 adicionó el artículo 114-1 del estatuto tributario y recogió en él la exoneración de los aportes parafiscales inicialmente considerados por la ley 1607 de 2012.*
2. *Que en consecuencia, los siguientes aportantes están exonerados de realizar aportes al Sena y al ICBF.*

   - *Las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes.*
   - *Las personas naturales empleadoras por los empleados que devenguen menos de diez (10) salarios mínimos legales mensuales vigentes.*
   - *Los consorcios, uniones temporales y patrimonios autónomos empleadores en los cuales la totalidad de sus miembros estén exonerados.*

3. *Que de acuerdo a lo manifestado en el literal 1 y 2 la sociedad FERRETERIA EL MARTILLO ESPINAL SAS. NIT 900.438.870-7 se encuentra exonerada del pago de aportes de Sena e ICBF. En la Vigencia 2023.*

*En constancia se firman a los 01 días del mes de Octubre de 2026.*

***SANDRA PATRICIA CASTILLO LOAIZA***
*Revisor Fiscal*
*TP. 133468-T*

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
39.577.266
NUMERO

CASTILLO LOAIZA
APELLIDOS

SANDRA PATRICIA
NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 01-SEP-1979
GIRARDOT
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.59 O+ F
ESTATURA G.S. RH SEXO

03-ABR-1998 GIRARDOT
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ

A-1510900-39146641-F-0039577266-20060613 0648306164A 02 180951540


República de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO
133468-T
SANDRA PATRICIA
CASTILLO LOAIZA
C.C. 39577266
RESOLUCION INSCRIPCION 066 FECHA 13/03/2008
UNIVERSIDAD PILOTO DE COLOMBIA
PRESIDENTE
LUIS ALONSO COLMENARES RODRIGUEZ 143680

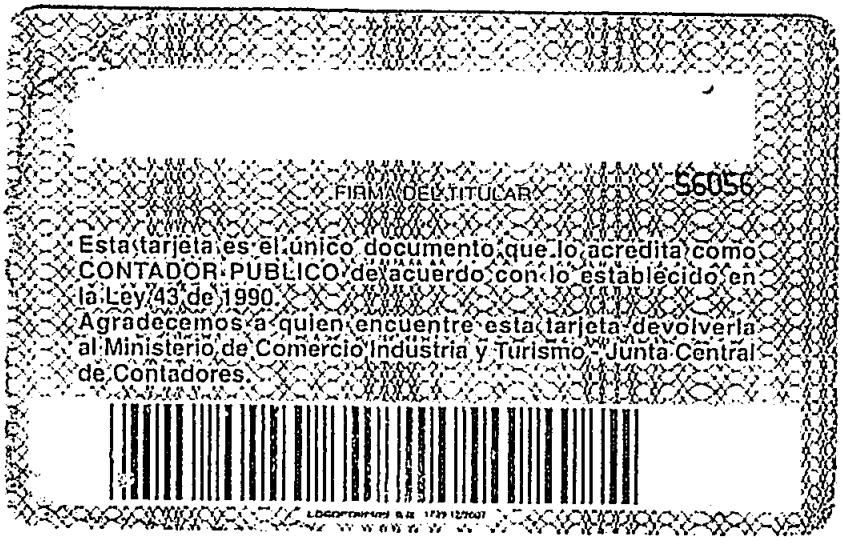
FIRMA DEL TITULAR
56056
Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Comercio Industria y Turismo, Junta Central de Contadores.

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

8 2 2 0 7 0 9 6 5 8 8 4 0 0

**LA REPUBLICA DE COLOMBIA**

**MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO**

**UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL**

**JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

**CERTIFICA A:**
QUIEN INTERESE

Que el contador público **SANDRA PATRICIA CASTILLO LOAIZA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 39577266 de GIRARDOT (CUNDINAMARCA) Y Tarjeta Profesional No 133468-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

**NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS** **********
**********
**********

Dado en BOGOTA a los 18 días del mes de Agosto de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
**DIRECTOR GENERAL**

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

Función Pública

PUBLICACIÓN PROACTIVA DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS Y REGISTRO DE CONFLICTOS DE INTERÉS
(Ley 2013 de 2019, Ley 1437 de 2011, 734 de 2002 y 2003 de 2019)

| Tipo de declaración | INGRESO | Fecha de publicación | 2026-10-29 11:44 |
|---|---|---|---|

Razón social

FERRETERIA EL MARTILLO ESPINAL SAS

NIT

900438870 DV 7

Lugar de ubicación

País COLOMBIA Departamento TOLIMA Municipio ESPINAL

Clase de entidad

Organismos no gubernamentales

Si es otra, cual?

Actúa en carácter de Representante Legal Sí [X] No [ ]

Servicios de la entidad:

Comercio al por menor de articulo de ferreteria

Nombres y apellidos completos del representante legal

| Primer nombre | Segundo nombre | Primer apellido | Segundo apellido |
|---|---|---|---|
| DIANA | CRISTINA | CARDOSO | MENDEZ |

Documento de identificación del representante legal

Tipo CEDULA DE CIUDADANIA Número 65705400

Lugar de nacimiento del representante legal

País COLOMBIA Departamento TOLIMA Municipio ESPINAL

Lugar de domicilio del representante legal

País COLOMBIA Departamento TOLIMA Municipio ESPINAL

| | |
|---|---|
| Nombre de la entidad/organismo/institución/persona jurídica pública o privada que presten función pública o servicios públicos o que administren, celebren contratos y ejecuten bienes o recursos públicos/Notarías/Curadurías/ u otra donde trabaje | EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DEL ESPINAL |

Lugar de sede

| País | COLOMBIA | Departamento | TOLIMA | Municipio | ESPINAL |
|---|---|---|---|---|---|

| | |
|---|---|
| Dirección | ["CARRERA 6 No. 7 - 80"] |
| Cargo o función que cumple | CONTRATISTA |

Tipo de sujeto obligado de acuerdo con el artículo 2 de la Ley 2013 de 2019: Persona natural y jurídica, pública o privada, que presten función pública, que presten servicios públicos respecto de la información directamente relacionada con la prestación del servicio público.

## 1. DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS

EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LA LEY 2013 DE 2019, A CONTINUACIÓN RELACIONO LOS BIENES Y RENTAS DEL ÚLTIMO AÑO GRAVABLE DE FERRETERIA EL MARTILLO ESPINAL SAS.

### 1.1. DE INGRESOS, BIENES Y ACREENCIAS

Los ingresos y rentas que obtuvo FERRETERIA EL MARTILLO ESPINAL SAS en el año gravable 2025 fueron:

| CONCEPTO | VALOR |
|---|---|
| Ingresos por la actividad ordinaria - operacionales | |
| Ingresos no operacionales | $0,00 |
| Otros | $0,00 |
| TOTAL | $0,00 |

Las cuentas bancarias de FERRETERIA EL MARTILLO ESPINAL SAS en Colombia y en el exterior son:

| Tipo de cuenta | Sede de la cuenta (País) | Saldo total de la cuenta a diciembre 31 del año inmediatamente anterior |
|---|---|---|
| CUENTA DE AHORROS | COLOMBIA | $38.844.000,00 |

Los bienes patrimoniales de FERRETERIA EL MARTILLO ESPINAL SAS son los siguientes:

| Tipo de bien | País | Departamento | Municipio | Valor |
|---|---|---|---|---|
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |

Las acreencias y obligaciones vigentes de FERRETERIA EL MARTILLO ESPINAL SAS a la fecha son:

| Concepto | Saldo |
|---|---|
| | |
| | |
| | |
| | |

## 2. CONFLICTOS DE INTERÉS

A continuación, procedo a publicar y divulgar proactivamente la información que, en mi calidad de representante legal de FERRETERIA EL MARTILLO ESPINAL SAS, es susceptible de generar un posible conflicto de interés a esta persona jurídica, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 2013 de 2019 y conforme con lo señalado en el artículo 11 de la Ley 1437 de 2011.

### 2.1. POSIBLES CONFLICTOS POR RELACIONES QUE TIENEN LA PERSONA JURÍDICA O EL REPRESENTANTE LEGAL.

¿Es usted representante, apoderado, dependiente, mandatario o administrador de los negocios de algún servidor público que adelanta o sustancia actuaciones administrativas, realiza investigaciones, practica pruebas o pronuncia decisiones definitivas de la entidad con la cual FERRETERIA EL MARTILLO ESPINAL SAS celebra(rá) contratos o para la cual administra(rá) o ejecuta(rá) bienes o recursos públicos?

Sí [ ] No [X]

Descripción del posible conflicto de interés porque usted es representante, apoderado, dependiente, mandatario o administrador de los negocios de algún servidor público que adelanta o sustancia actuaciones administrativas, realiza investigaciones, practica pruebas o pronuncia decisiones definitivas de la entidad con la cual FERRETERIA EL MARTILLO ESPINAL SAS celebra(rá) contratos o para la cual administra(rá) o ejecuta(rá) bienes o recursos públicos:

| |
|---|
| |

¿La persona jurídica que usted representa tiene litigio o controversia ante autoridades administrativas, jurisdiccionales o denuncias penales con la entidad con la cual FERRETERIA EL MARTILLO ESPINAL SAS celebra(rá) contratos o para la cual administra(rá) o ejecuta(rá) bienes o recursos públicos?

Sí [ ] No [X]

Descripción del posible conflicto de interés porque la persona jurídica que usted representa tiene litigio o controversia ante autoridades administrativas, jurisdiccionales o denuncias penales con la entidad con la cual FERRETERIA EL MARTILLO ESPINAL SAS celebra(rá) contratos o para la cual administra(rá) o ejecuta(rá) bienes o recursos públicos:

| |
|---|
| |

¿Existe enemistad grave por hechos ajenos a la actuación administrativa, o amistad entrañable entre usted y el servidor público que adelanta o sustancia actuaciones administrativas, realiza investigaciones, practica pruebas o pronuncia decisiones definitivas de la entidad con la cual FERRETERIA EL MARTILLO ESPINAL SAS celebra(rá) contratos o para la cual administra(rá) o ejecuta(rá) bienes o recursos públicos?

Sí [ ] No [X]

Descripción del posible conflicto de interés porque existe enemistad grave por hechos ajenos a la actuación administrativa, o amistad entrañable entre usted y el servidor público que adelanta o sustancia actuaciones administrativas, realiza investigaciones, practica pruebas o pronuncia decisiones definitivas de la entidad con la cual FERRETERIA EL MARTILLO ESPINAL SAS celebra(rá) contratos o para la cual administra(rá) o ejecuta(rá) bienes o recursos públicos:

| |
|---|
| |

## 2.2. DONACIONES QUE REPRESENTARON REDUCCIONES EN LA DECLARACIÓN DE RENTA

¿FERRETERIA EL MARTILLO ESPINAL SAS realizó donaciones?

Sí [ ] No [X]

Las donaciones realizadas por FERRETERIA EL MARTILLO ESPINAL SAS que le representaron reducciones en la declaración de renta en el último año y los nombres de las instituciones a las cuales hizo esas donaciones son:

| Nombre entidad | Valor |
|---|---|
| | |
| | |
| | |
| | |

## 2.3. POTENCIALES CONFLICTOS DE INTERÉS

FERRETERIA EL MARTILLO ESPINAL SAS, o yo, en mi calidad de su representante legal, tenemos otro(s) potencial(es) conflicto(s) de interés:

Sí [ ] No [X]

Los conflictos de interés pueden generarse a partir de, por ejemplo:
> Actividades y negocios que realiza o tiene con socio o socios de hecho o de derecho.
> Establecimientos que posee.
> Litigio o controversia ante autoridades administrativas o jurisdiccionales.
> Haber hecho parte de listas de candidatos a cuerpos colegiados de elección popular.

Los potenciales conflictos personales de interés son:

| |
|---|
| |

**ORDEN DE SERVICIO N°.24-2023**

**FECHA:** Junio de 2023

| **Unidad ejecutora** | OPERATIVA |
|---|---|

**DATOS DE LA EMPRESA CONTRATANTE**

| | | | |
|---|---|---|---|
| **Razón Social** | EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DEL ESPINAL E.S.P. | **NIT** | 890.704.204-7 |
| **Representante Legal** | SILVIA LILIANA BETANCOURT PRADA | **Teléfono** | 2390201 |
| **Dirección** | Carrera 6 No. 7-80 Barrio el Centro | **Ciudad** | Espinal – Tolima |

**DATOS DEL CONTRATISTA**

| | | | |
|---|---|---|---|
| **Nombre** | FERRETERIA EL MARTILLO ESPINAL S.A.S | **Nit** | 900438870-7 |
| **Representante Legal** | DIANA CRISTINA CORDOSO MENDEZ | **Identificación** | 65.705.400 |
| **Dirección** | CR 4 NO 10-63 | **Teléfono** | 3144817293 |
| **Correo electrónico** | ferremartillo@gmail.com | **Ciudad** | Espinal – Tolima |

**CLAUSULA PRIMERA VALOR:** TRES MILLONES CINCUENTA MIL PESOS ($3.050.000,00) M/CTE. IVA incluido, incluye tasas (nacionales, departamentales y/o municipales), costos y demás tributos que se causen por el hecho de celebración, ejecución y liquidación.

**CLAUSULA SEGUNDA OBJETO:** "SUMINISTRO DE NEVERA Y PROTECTORES DE ENERGÍA PARA EQUIPOS EN LA PTAP CHICORAL."

**CLASIFICACIÓN UNSPSC:**

| Nivel | Número | Descripción |
|---|---|---|
| 1. Segmento | 52000000 | Artículos domésticos, suministros y productos electrónicos de consumo |
| 2. Familia | 52140000 | Aparatos electrodomésticos |
| 3. Clase | 52141500 | Electrodomésticos para cocina |
| 4. Producto | 52141501 | Nevera para uso domestico |

**CLAUSULA TERCERA: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:**

| Nº | DESCRIPCION | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD |
|---|---|---|---|
| 1 | Nevera no Frost de 270 litros con manija externa, doble puerta | unidad | 1 |
| 2 | Control de voltaje brekermatic a 110V | unidad | 7 |

**CLAUSULA CUARTA: INFORMACIÓN PRESUPUESTAL**

| | | | |
|---|---|---|---|
| CDP | 238 | Rubro | 2.1.2.02.01.004.02 |
| Valor | $3.410.000,00 | Monto a afectar | $3.050.000,00 |

**CLAUSULA QUINTA OBLIGACIONES:**

**OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**

1. Cumplir con el objeto del contrato de acuerdo a la propuesta presentada y a las condiciones técnicas señaladas.
2. Suministrar los productos de la orden de compra en la Planta de Tratamiento de Agua Potable (PTAP Chicoral) o sede administrativa de la EAAA del Espinal ESP
3. Facturar el suministro, Anexar a la factura los documentos legales requeridos por la Empresa (pago de estampillas, Certificación de pagos del Sistema de Seguridad Social y parafiscales y todo documento que se solicite para efectos de facturación).

**OBLIGACIONES DE LA CONTRATANTE:**

La empresa se compromete a:

1. Pagar el valor de la Orden de servicio en la forma y bajo las condiciones previstas.
2. Ejercer la supervisión general de la Orden de servicio.
3. Formular las sugerencias por escrito sobre los asuntos que estime convenientes en el desarrollo de la Orden de compra, sin perjuicio de la autonomía propia del supervisor.

**CLAUSULA SEXTA FORMA DE PAGO:** La Empresa cancelará al Contratista por concepto de entrega de la nevera y breakermatic, el valor total del contrato, previo la presentación de la factura o cuenta de cobro, la certificación de cumplimiento del objeto del contrato expedida por el supervisor designado y la presentación del Certificado de pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social: Salud, Pensión y ARL.

Para los pagos se deberá tener en cuenta: Deberán ser refrendados por el supervisor del contrato, cumplir con el recibo a satisfacción y acreditación del cumplimiento del pago de aportes relativos

al Sistema de Seguridad Social (EPS, Pensión y ARL) y del cumplimiento y entrega de todos los documentos requeridos para el pago. Los pagos están supeditados al PAC de la entidad.

Se realizarán dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a las fechas de radicación de las facturas o cuentas, según sea el caso, o de la fecha en que el contratista subsane las glosas que se le formulen.

El pago de las estampillas y demás impuestos municipales se realizarán con forme al acuerdo 029 de diciembre 27 de 2022 y acuerdo 005 del 28 de febrero de 2023. El pago de las estampillas se podrá descontar en su totalidad en el primer pago a realizar al contratista o en pagos fraccionados según acuerdo de las partes

**CLAUSULA SEPTIMA PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo para la ejecución de esta orden de compra será de un (01) mes contado a partir de la legalización y perfeccionamiento de la misma (expedición de registro presupuestal, aprobación de pólizas cuando se requieran y liquidación y pago de estampillas cuando se requieran), y no podrá superar el 31 de Diciembre de 2023.

**CLAUSULA OCTAVA FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN:** *De acuerdo con el artículo 32 de la Ley 142 de 1994: "Salvo en cuanto la Constitución Política o esta ley dispongan expresamente lo contrario, la constitución, y los actos de todas las empresas de servicios públicos, así como los requeridos para la administración y el ejercicio de los derechos de todas las personas que sean socias de ellas, en lo dispuesto en esta ley,* ***se regirán exclusivamente por las reglas del derecho privado."*** *y "la regla precedente se aplicará, inclusive, a las sociedades en las que las entidades públicas sean parte, sin atender al porcentaje que sus aportantes representen dentro del capital social, ni a la naturaleza del acto o derecho que se ejerce."*

*De modo que, para el análisis del régimen de actos y contratos de las empresas prestadoras de servicios públicos domiciliarios, debe partirse de una regla general:* ***aplica el "derecho privado". Y sólo deben aplicarse las disposiciones de "derecho público" cuando así lo señale de manera expresa la misma Ley 142 de 1994 o una disposición Constitucional.***

*De otra parte,* **el artículo 31 de la Ley 142 de 1994, modificado por el artículo 3 de la Ley 689 de 2001 señala que los contratos que celebren las entidades estatales que presten servicios públicos se rigen por el derecho privado, salvo en lo que la Ley 142 disponga otra cosa.**

A su turno el artículo 13 de la Ley 1150 de 2007, dispone lo siguiente:

*"**ARTÍCULO 13. PRINCIPIOS GENERALES DE LA ACTIVIDAD CONTRACTUAL PARA ENTIDADES NO SOMETIDAS AL ESTATUTO GENERAL DE CONTRATACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.** Las entidades estatales que por disposición legal cuenten con un régimen contractual excepcional al del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, aplicarán en desarrollo de su actividad contractual, acorde con su régimen legal especial, los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal de que tratan los artículos 209 y 267 de la Constitución Política, respectivamente según sea el caso y estarán sometidas al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previsto legalmente para la contratación estatal"*

De Conformidad con lo expuesto, el proceso de invitación a ofertar y posterior suscripción del contrato con el oferente seleccionado, se regirá por el Manual de contratación de la EAAA, la Ley 142 de 1994 y las normas del Código de Comercio

De Conformidad con lo expuesto, Para la presente contratación y basado en el Acuerdo de Junta Directiva N°. 005 del 17 de agosto de 2022, por medio de la cual se aprueba el nuevo manual de contratación de la Empresa de Acueducto, en la cual el Subcapítulo I. Etapa Pre Contractual rige en su artículo 20 "MODALIDADES DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA" así:

1. Contratación Directa.
2. Invitación privada con pluralidad de ofertas mayor de 150 a 300 SMLMV.
3. Invitación Pública mayor de 300 a 500 SMLMV.
4. Invitación Pública de más de 500 SMLMV

Teniendo en cuenta lo anterior, y de acuerdo al presupuesto oficial de la presente invitación se hace necesario que la modalidad adaptada para la selección del contratista sea la prevista en el ARTÍCULO 21. CONTRATACION DIRECTA., causales de contratación directa, PARÁGRAFO SEGUNDO: "*Cuando la contratación directa, sea INFERIOR A CINCO (5) SALARIOS MÍNIMOS, se dejará constancia de lo acordado entre las partes en una orden de compra o servicios, junto con los documentos que soportan la contratación. Para todos los efectos, la orden de compra o servicios junto con la oferta constituyen el contrato*".

**CLAUSULA NOVENA INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** El Contratista declara bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado con la firma del presente contrato, que no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en el artículo 127 de la Constitución Política, los artículos 8° y 9° de la Ley 80 de 1993, los artículos 60 y 61 de la Ley 610 de 2000, el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes. En consecuencia, asumirá totalmente a su cargo, cualquier reclamación y pago de perjuicios que por esta causa promueva un tercero contra La Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo del Espinal E.S.P, o cualquiera de sus funcionarios o contratistas. El contratista no podrá participar, directa o indirectamente en cualquier negocio o actividad profesional que entre en conflicto con las actividades asignadas bajo este contrato.

**CLAUSULA DECIMA EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL:** El presente contrato no genera vínculo laboral alguno entre el **CONTRATISTA** o sus dependientes o subcontratistas con el CONTRATANTE; sus derechos se limitarán de acuerdo con la naturaleza del contrato a cumplir cabalmente las obligaciones derivadas del mismo en su calidad de **CONTRATISTA** y a exigir las que correspondan al CONTRATANTE, teniendo en cuenta que el **CONTRATISTA** es independiente; el personal que emplee el **CONTRATISTA** para el desarrollo del contrato tendrá la vinculación correspondiente con el **CONTRATISTA** y por ninguna causa generará con el CONTRATANTE relación laboral o contractual alguna. Si por cualquier razón dicho personal ya sean sus trabajadores o los de sus subcontratistas, demandan al CONTRATANTE, el **CONTRATISTA** se compromete a asumir los gastos correspondientes de conformidad con la cláusula de indemnidad establecida en el presente contrato.

CLAUSULA DECIMA PRIMERA PENAL PECUNIARIA Y MULTAS: si cualquiera de las partes incumpliera parcial o totalmente alguna o varias o todas las obligaciones derivadas de este contrato será deudora a título de pena para con la otra parte en una suma equivalente al quince (15%) del valor del presente contrato sin perjuicio de las demás acciones administrativa o civiles que pudieran emprender la parte afectada. La presente clausula prestará merito ejecutivo. Así mismo, la entidad podrá imponer multas para el cumplimiento del contrato.

CLAUSULA DECIMA SEGUNDA INDEMNIDAD: EL CONTRATISTA deberá mantener indemne y defender La Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo del Espinal E.S.P., de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones del Contratista en el desarrollo del contrato. El Contratista mantendrá indemne La Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo del Espinal E.S.P., contra todo reclamo, demanda, acción y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, que se ocasionen durante la ejecución del contrato. En caso de que se instaure demanda o acción alguna, o se formule reclamo contra la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo del Espinal E.S.P., por asuntos, que según el contrato, sean de responsabilidad del Contratista, La Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo del Espinal E.S.P., se lo comunicará para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas pertinentes previstas por la Ley para mantener indemnes La Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo del Espinal E.S.P., y adelante los trámites para, en lo posible, llegar a un arreglo del conflicto. Si en cualquiera de los eventos previstos en esta cláusula, el Contratista no asumiere debida y oportunamente la defensa de los intereses del La Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo del Espinal E.S.P., éste podrá hacerlo directamente, previa notificación escrita al Contratista y este pagará todos los gastos en que La Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo del Espinal E.S.P., incurra por tal motivo.

CLAUSULA DECIMA TERCERA SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS. – Toda controversia o diferencia relativa a este contrato se resolverá en forma directa entre las partes, en caso de desacuerdo las partes podrán optar por acudir a la Jurisdicción Contenciosa Administrativa.

CLAUSULA DECIMA CUARTA SUPERVISIÓN Y VIGILANCIA: Todo contrato que celebre la empresa deberá estar bajo la vigilancia de un interventor externo y/o supervisor, este último designado por parte de la gerencia. Cuando las circunstancias lo ameriten, la empresa podrá contratar una interventoría externa.

El interventor y/o supervisor representará los intereses de la empresa y como tal no podrá exigir al contratista, obligaciones diferentes a las establecidas en el contrato.

PARÁGRAFO PRIMERO: los interventores o supervisores de los contratos reportaran mensualmente a la Gerencia los incumplimientos derivados de los contratos celebrados con la empresa para su respectiva publicación en el Registro de Proponentes de la Cámara de Comercio de la jurisdicción, ya que por disposición legal está obligada a reportarlo.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Ninguna orden del supervisor y/o interventor de un servicio, suministro y obra podrá darse verbalmente. Es obligatorio para el supervisor y/o interventor entregar por escrito sus órdenes o sugerencias y ellas deben enmarcarse dentro de los términos del respectivo contrato.

Por lo anterior, la supervisión del contrato estará a cargo de Andrea Johanna Guzmán García Profesional universitario 219 – 01 Potabilización y saneamiento hídrico – Dirección Operativa o la persona que la Gerencia determine.

CLAUSULA DECIMA QUINTA: IMPUESTOS Y GASTOS. - Toda publicación, impuesto, estampilla, tasa o contribución directa o indirecta, Nacional, Departamental, Distrital o Municipal que se cause por razón de la ejecución del contrato aquí descrito estará a cargo y serán asumidas por el sujeto pasivo de los mismos conforme a la legislación de la materia.

CLAUSULA DECIMA SEXTA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: La Orden se entiende perfeccionada con la firma de las partes en la plataforma y para su ejecución requerirá de la expedición del registro presupuestal.

CLAUSULA DECIMA SEPTIMA: GARANTÍAS Teniendo en cuenta la naturaleza de la contratación, el valor de la misma, el suministro a entregar y la forma de pago no se requiere la exigencia de garantías.

CLAUSULA DECIMA OCTAVA DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA ORDEN DE COMPRA Y/O SERVICIOS

- ✓ Solicitud de CDP
- ✓ CDP
- ✓ Solicitud de Orden de Prestación de Servicios
- ✓ Requerimiento de documentos
- ✓ Oferta y/o cotización
- ✓ Hoja de vida del proponente y/o persona natural
- ✓ Antecedentes penales – policía.

EL PRESENTE DOCUMENTO NO REQUIERE DE IMPRESIÓN NI FIRMA.
El presente Orden y clausulado se entenderá perfeccionado con la aceptación de las partes en el SECOP II o en la plataforma equivalente y conforme a la legislación aplicable.

| | | |
|---|---|---|
| *Reviso aspectos técnicos* | *ANDREA JOHANNA GUZMAN GARCIA*<br>***Profesional universitario 219-01 potabilización de agua y saneamiento hídrico – Dirección operativa*** | *Vo Bo*<br>Andrea Johanna Guzmán García |
| *Revisó aspectos jurídicos* | *EDGAR FABRIZIO CUELLAR ARAGON*<br>***Jefe de oficina jurídica de la E.A.A.A del Espinal ESP*** | *Vo Bo* FCA |
| *Proyectó componentes jurídicos* | *MARIA MARGARITA RUEDA ABRAHAM*<br>***Abogada Asesora Jurídica Externa*** | *Vo Bo* |

Banco Davivienda S A

# CERTIFICACION

ESPINAL, TOLIMA, 2/10/2026

Por medio de la presente hacemos constar que nuestro cliente **FERRETERIA EL MARTILO ESPINAL SAS** con NIT **900.438.870-7** posee en el Banco Davivienda:

**CUENTA CORRIENTE**

Número 166269996780

Cordialmente,

**BANCO DAVIVIENDA**

VIGILADO